# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 272 -2016-UNSCH-CU**

Ayacucho, 18 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre incorporación en el TUPA de la UNSCH, de tasas correspondiente a la presentación y sustentación de Tesis, Grado Académico y Ciclo Doctoral de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, con Resolución Rectoral N° 1257 de fecha 29 de setiembre de 1983 se autorizó el funcionamiento del Ciclo Doctoral en Ciencias de la Educación del Programa Académico de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 243-2008-UNSCH-CU de fecha 10 de marzo de 2008 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y las anteriores que eran tipificadas como Maestro del Clasificador de ingresos y tasas de Recursos Directamente Recaudados aprobados con Resolución Rectoral N° 054-2000-UNSCH-R y 301-2002-UNSCH-R, no se encuentra establecido dicho pago por lo que es imprescindible, autorizar la incorporación de un nuevo TUPA, previo Informe Técnico, normativo y legal de las instancias pertinentes, en estricta observancia de las normas y disposiciones relacionadas;

Que, Memorando N° 0594-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, respecto al pedido de reincorporación de tasas correspondiente a la presentación y sustanciación de Tesis, Grado Académico. Ciclo Doctoral de la Facultad de Ciencias de la Educación del Señor Reynaldo Figueroa la Rosa en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 124-2016-Ora-OGPP/UNSCH; de la Oficina de Racionalización sugiere la incorporación del Maestro del Clasificador de ingresos y Tasas de Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se incluya el pago de la tasa por derecho de Graduación del Ciclo Doctoral en Ciencias de la Educación, previa coordinación y autorización de la Facultad de Ciencias de la Educación;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 272 -2016-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OBJETO Autorizar la incorporación de tasas correspondiente a la Presentación y Sustentación de Tesis, Grado Académico. Ciclo Doctoral de la Facultad de Ciencias de la Educación del Señor REYNALDO FIGUEROA LA ROSA en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Racionalización realice las precisiones del Maestro del Clasificador de ingresos y Tasas de Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a fin de no ocasionar demora en la reformulación del TUPA en relación al artículo precedente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados 02
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina de de Racionalización
Oficina General de Administración
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
Interesado
Archivo
CAZP